MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 330 -2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 5 de Marzo del 2015

VISTO: El Informe N° 039-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 25 de Febrero de 2015, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 001-2012-CE-LP-AOP/MPP – Primera Convocatoria de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° **68328**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 086-2012-OI/MPP, de fecha 26 de Junio de 2012, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANSDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Valor Referencial de S/.1,873,328.87 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Mayo de 2012 y por un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 23 de Octubre de 2012, la Municipalidad Provincial de Piura celebró el Contrato de Ejecución del Proyecto bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 001-2012-CE-LP-AOP/MPP – Primera Convocatoria con la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con el objeto de ejecutar la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por el Monto Contractual de S/. 1,873,328.87 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 87/100 NUEVOS SOLES) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, con fecha 30 de Octubre de 2012, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA"**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, computados a partir del 06 de Noviembre de 2012, día siguiente de la entrega del Adelanto Directo al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Articulo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la fecha de término contractual el 03 de Febrero de 2013, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 012-2013-OI/MPP de fecha 06 de Febrero de 2013 declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 02 por 4 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 04 de Febrero de 2013 hasta el 07 de Febrero de 2013, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 016-2013-OI/MPP de fecha 22 de Febrero de 2013 declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 04 por 23 días calendario sin reconocimiento al pago de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 08 de Febrero de 2013 hasta el 02 de Marzo de 2013, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 024-2013-OI/MPP de fecha 13 de Marzo de 2013 declarando procedente la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por 14 días calendario difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 03 de Marzo de 2013 hasta

el 16 de Marzo de 2013, fecha que fue diferida con la Resolución Jefatural N° 036-2013-OI/MPP de fecha 25 de Marzo de 2013 declarando procedente en parte la Ampliación de Plazo N° 06 por 18 días calendario sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales difiriendo el término de plazo de ejecución de obra desde el 17 de Marzo de 2013 hasta el 03 de Abril de 2013, siendo la fecha de término contractual y real de termino el 31 de Diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2013-OI/MPP, de fecha 25 de Enero de 2013, la Oficina de Infraestructura declaró Improcedente la Ampliación de Plazo N° 01 por 20 días calendario en el plazo contractual de ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2013-OI/MPP, de fecha 21 de Febrero de 2013, la Oficina de Infraestructura declaró Improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 36 días calendario en el plazo contractual de ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 268-2013-GTyT/MPP, de fecha 12 de Agosto de 2013, la Gerencia Territorial y de Transportes designó al Ingeniero Pedro Luis Ancajima Laureano Reg. C.I.P. N° 105274 como Inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 143-2013-OI/MPP, de fecha 13 de Agosto de 2013, la Oficina de Infraestructura aprobó el Calendario de Avance de Obra Valorizado, sustentado en la Programación PERT – CPM, adecuado al reinicio de Obra, que le permita a esta Comuna Provincial hacer un seguimiento secuencial de los trabajos hasta el final de la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 311-2014-GTyT/MPP, de fecha 25 de Noviembre de 2014, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, con fecha 28 de Noviembre de 2014, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y Representante Legal de la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en el terreno donde se ejecutó la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron las condiciones de la Obra en relación a los Planos de Obra, Presupuesto, Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, por lo que acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;

Que, mediante Expediente N° 00066935, de fecha 01 de Diciembre de 2014, el Contratista ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presentó su Liquidación de Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA"**, con un Saldo a su Favor de S/. 326,186.36 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 3220-2014-DO-OI/MPP, de fecha 16 de Diciembre de 2014, la División de Obras remitió a la División de Liquidación de Obras el Expediente de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 008-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 15 de Enero de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Costo Total de Obra **S/. 1'906,753.05** (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA de S/. 33,437.63 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y SIETE CON 63/100 Nuevos Soles) incluido IGV,

Que, mediante Proveido N° 001-2015-OC/MPP, de fecha 19 de Enero de 2015, la Oficina de Contabilidad, remitió la Conciliación de la Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Costo Total de Obra S/. 1'906,753.05 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 05/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA de S/. 33,437.63 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRENTA Y SIETE CON 63/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Que mediante proveido en Memorando N° 056-2015-OC/MPP, de fecha 13 de febrero de 2015, Gerencia Municipal dispone la revisión, evaluación e informar sobre los gastos generales generados, por las ampliaciones y demora en la recepción de la obra, precisando además a los responsables de estos hechos observados.

Que, mediante Informe N° 037-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 20 de Febrero de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de Obra S/. 2'189,708.73 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 73/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA de S/. 316,393.31 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV, Este importe se ha originado debido a los gastos generales devenidos de las ampliaciones de plazo tipificados en el art°202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como los gastos generales originados por la demora en la recepción de la obra, en aplicación del numeral 7 del art° 210 del acotado cuerpo normativo, los mismos que se encuentran debidamente acreditados, de otro lado se propone se remita una copia de los actuados para que la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita su opinión de las acciones a seguir sobre las responsabilidades del Supervisor de la Obra, del Jefe de División de Obras, del Jefe de la División de Estudios y Proyectos por la demora en la recepcion de la obra, así como la demora en la absolución de las consultas.

Que, mediante Proveido N° 004-2015-OC/MPP, de fecha 24 de Febrero de 2015, la Oficina de Contabilidad, remitió la Conciliación de la Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por un Costo Total de Obra S/. 2'189,708.73 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 73/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa

ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA de S/. 316,393.31 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA	: "CONSTRUCCION DEPISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE - LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"		
CONTRATISTA:	ARKICOR S.A.C		
MONTO REFERENCIAL:	1,873,328.87	may-12	
MONTO CONTRACTUAL:	1,873,328.87	may-12	

1.0.0 AUTORIZADO Y PAGADO:

1.1.0	**AUTORIZADO**			
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			1,587,566.84
1.1.2	ADICIONALES DE OBRA			0.00
1.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA			0.00
1.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL			51,241.05
1.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO			-6,331.72
1.1.6	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES			-16,583.75
1.2.0	**PAGADO**			
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		1,580,952.75	
1.2.1.1	VALORIZACIÓN Nº 01	304,954.30		
1.2.1.2	VALORIZACIÓN Nº 02	176,032.25		
1.2.1.3	VALORIZACIÓN Nº 03	138,792.24		
1.2.1.4	VALORIZACIÓN Nº 04	157,703.25		
1.2.1.5	VALORIZACIÓN Nº 05	320,421.00		
1.2.1.6	VALORIZACIÓN Nº 06	268,287.46		
1.2.1.7	VALORIZACIÓN Nº 07	168,561.96		
1.2.1.8	VALORIZACIÓN Nº 08	46,200.29		
1.2.1.9	REAJUSTE DE VALORIZACIONES	0.00		
	SUB-TOTAL	S/.	1,580,952.75	1,615,892.42
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**34,939.67**	

5.0.0	**PENALIDAD POR NO DAR ACCESO A CUADERNO DE OBRA**			
5.1.0	MULTA POR NO DAR ACCESO A CUADERNO DE OBRA			
5.1.1	AUTORIZADA PENALIDAD POR NO DAR ACCESO A CUADERNO DE OBRA VALORIZACION N° 02			7,717.15
5.1.2	DESCONTADA		0.00	
	TOTAL	S/.	0.00	7,717.15
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	**S/.**		**-7,717.15**

			A FAVOR	A CARGO
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		34,939.67	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)		0.00	-62.75
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		6,277.86	0.00
	SUB-TOTAL	S/.	41,217.53	-62.75
4.0.0	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES		282,955.68	0.00
5.0.0	PENALIDAD POR NO DAR ACCESO AL CUADERNO DE OBRA VAL. N° 02		0.00	-7,717.15
	TOTAL		324,173.21	-7,779.90
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**316,393.31**	

LIQUIDACION FINANCIERA			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		1,587,566.84
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA N° 01		0.00
3.0.0	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01		0.00
5.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		51,241.05
6.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO		-6,331.72
7.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES		-16,583.75
8.0.0	REAJUSTE DE ADICIONALES OBRA		0.00
9.0.0	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES		282,955.68
	SUB-TOTAL	S/.	1,898,848.10
10.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		290,860.63
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	**S/.**	2,189,708.73
11.0.0	PENALIDAD POR NO DAR ACCESO A CUADERNO DE OBRA		-7,717.15

DEVOLUCION RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	**S/.**	**0.00**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**316,393.31**

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 039-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 25 de Febrero de 2015, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de Febrero de 2015, Proveido de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 27 de Febrero y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Final de Contrato de Ejecución de Obra bajo el sistema A Suma Alzada del Proceso de Licitación Pública N° 001-2012-CE-LP-AOP/MPP – Primera Convocatoria, formulada por la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, ejecutada con la Cadena Funcional 0005 Año 2012 y 0077 Año 2013, determinando un Costo Total de la Obra ascendente a la suma de **S/. 2'189,708.73 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 73/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA de S/. 316,393.31 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV.**

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la **Empresa ARKICOR SOCIEDAD**

2.0.0 ADELANTOS:

2.1.0	ADELANTO DIRECTO			
2.1.1	CONCEDIDO			317,513.36
2.1.2	AMORTIZADO		317,450.61	
	TOTAL	S/.	317,450.61	317,513.36
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	**S/.**	**-62.75**	
2.1.0	ADELANTO PARA MATERIALES			
2.1.1	CONCEDIDO			635,026.73
2.1.2	AMORTIZADO		635,026.73	
	SUB-TOTAL	S/.	635,026.73	635,026.73
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**0.00**	

3.0.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:

3.1.0	AUTORIZADO			
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL			285,762.03
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA			0.00
3.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA			0.00
3.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL			9,223.38
3.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO			-1,139.71
3.1.6	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES			-2,985.08
3.2.0	PAGADO		284,582.77	
3.2.1	VALORIZACIÓN Nº 01	21,956.70		
3.2.2	VALORIZACIÓN Nº 02	12,671.19		
3.2.3	VALORIZACIÓN Nº 03	9,286.73		
3.2.4	VALORIZACIÓN Nº 04	11,354.63		
3.2.5	VALORIZACIÓN Nº 05	23,071.45		
3.2.6	VALORIZACIÓN Nº 06	19,317.83		
3.2.7	VALORIZACIÓN Nº 07	8,813.30		
3.2.8	VALORIZACIÓN Nº 08	6,653.72		
3.2.9	ADELANTOS	171,457.22		
	SUB-TOTAL	S/.	284,582.77	290,860.63
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**6,277.86**	**0.00**
	TOTAL	S/.	290,860.63	290,860.63

4.0.0 RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES

4.1.0	AMPLIACIONES DE PLAZO	**88,746.81**		
4.1.1	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	5,989.65		
4.1.2	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	34,436.95		
4.1.3	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	21,135.10		
4.1.4	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	27,185.11		
4.2.0	DEMORA EN RECEPCION DE LA OBRA	**194,208.87**		
4.2.1	ene-14	19,479.60		
4.2.2	feb-14	19,418.90		
4.2.3	mar-14	19,419.00		
4.2.4	abr-14	19,418.80		
4.2.5	may-14	19,407.00		
4.2.6	jun-14	19,381.00		
4.2.7	jul-14	19,377.80		
4.2.8	ago-14	19,442.00		
4.2.9	sep-14	19,437.80		
4.2.10	oct-14	19,427.00		
	SUB-TOTAL	S/.	282,955.68	0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/.**	**282,955.68**	**0.00**
	TOTAL	S/.	282,955.68	0.00

ANONIMA CERRADA, la Liquidación Final del Contrato de Obra **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE PRINCIPAL A.H. LAS MALVINAS, SAN PEDRO Y NUEVO MONTEGRANDE – LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".**

ARTICULO TERCERO.- **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor de la **Empresa ARKICOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** de **S/. 316,393.31** (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Procuraduría Publica Municipal, efectuar las acciones que correspondan, teniendo en cuenta que se está generando un perjuicio económico a la Entidad, generado por el pago de mayores gastos generales.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, por lo que la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes. La vida útil de esta obra se estima en 20 años.

ARTÍCULO SEXTO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE